

## **DECRETO**

**Expediente nº:** 3602/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Contrataciones.

Dña. María Jesús Sariñena Anchelergues, Alcaldesa del Ayuntamiento de Utebo,

## **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vista la propuesta de la Técnico Gestor de Juventud con la conformidad del Concejal de Infancia, Juventud y Tiempo libre, y atendido:

- . Que como otros años el Área de Juventud del Ayuntamiento de Utebo plantea la realización de la actividad denominada Campamento Multiaventura 2023, que viene realizándose ininterrumpidamente desde hace 30 años, teniendo desde entonces una gran aceptación entre la población infanto-juvenil del municipio.
- . Que la necesidad a satisfacer consiste en proporcionar unos días de vacaciones y convivencia a la población infanto-juvenil del Municipio, ocupando su tiempo libre, con el desplazamiento a un entorno nuevo con actividades lúdico-festivas y deportivas, que atendidas las circunstancias económicas actuales de otra forma no tendrían posibilidad de disfrutar.
- . Que el elevado numero de jóvenes y niños que se atienden a través de esta actividad, hace que no se puedan atender con el personal disponible en el Ayuntamiento.

Por todo ello, vista la propuesta presentada y previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, adopto la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

- Iniciar el expediente de contratación del servicio de **Gestión campamento Multiaventura con albergue incluido 2024** 

En Utebo, a fecha de la firma.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



